

El juez Varón Cobos no halló motivos para procesarle

# El fiscal se opone a la libertad de Ynestrillas



El comandante Ynestrillas continuará arrestado.

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional recurrió ayer contra la decisión del juez *Ricardo Varón Cobos* de dejar en libertad sin procesamiento al comandante *Ricardo Sáenz de Ynestrillas*, a quien el Gobierno acusa de supuestas actividades terroristas. El oficial del Ejército que protagonizó con *Tejero* la «Operación Galaxia» fue arrestado el pasado 23 de junio a instancias del Ministerio de Interior. La autoridad judicial militar decretó días después su libertad, aunque continuó arrestado a disposición de la Audiencia Nacional en aplicación de la ley Antiterrorista.

**En el plazo máximo de 25 días la Audiencia Nacional se tendrá que pronunciar**

Madrid — El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, *Miguel Ibáñez y García de Velasco*, recurrió ayer ante la Sección Primera de la misma contra el auto del magistrado *Ricardo Varón Cobos*, que había decretado la libertad del comandante *Ricardo Sáenz de Ynestrillas* y tres civiles, acusados todos ellos de un presunto delito terrorista.

Varón Cobos decidió anteayer la puesta en libertad de los detenidos, tras tomarles declaración, por estimar que no existían fundamentos para su procesamiento. Todos ellos se encontraban en fase de diligencias previas y en régimen de prisión provisional.

Antes de que venciera el plazo de veinticuatro horas que la ley de Enjuiciamiento Criminal prevé para el posible recurso, el fiscal jefe apeló ante la Sección Primera de la Audiencia Nacional. Esta decidirá a la vista de las alegaciones del fiscal y la defensa.

Mientras tanto, el comandante *Sáenz de Ynes-*

*trillas* permanece bajo prisión preventiva en las instalaciones del Parque de Automovilismo de Villaverde, y los civiles *José Luis Hernández Torreblanca*, *Manuel Blanco* y *Juan José García Atienza* en la prisión de Alcalá de Henares.

El interrogatorio de Varón Cobos al comandante Ynestrillas y los tres civiles se centró en conocer los supuestos indicios de preparación de acciones para desestabilizar el sistema democrático.

Los detenidos fueron acusados por la Policía de supuestos delitos de bandas armadas, por lo que se les aplicó la ley Antiterrorista, a pesar de que la autoridad judicial militar no estimó el atestado policial contra el comandante Ynestrillas, cuya libertad quedó en suspenso a disposición del juez de la Audiencia Nacional.

Pocos días antes de la onomástica del Rey Don Juan Carlos, el grupo especial de Policía, que comanda el comisario *Emilio Sánchez*, detuvo a los coroneles

*Garchitorena* y *Sicre*, a los comandantes *Sáenz de Ynestrillas* y *Campos Pérez* y a ocho civiles.

## Bandas armadas

La acusación policial se basaba en un supuesto intento desestabilizador, y

la preparación de bandas armadas en el caso de Ynestrillas y los tres civiles ahora en prisión.

La autoridad judicial militar decretó la libertad para los jefes del Ejército, mientras que el Gobierno decidió aplicar la ley Antite-

rorista a Ynestrillas. No obstante, el coronel *Sicre* y el comandante *Campos* fueron cesados en sus respectivos destinos.

Por su parte, el juez de la Audiencia Nacional puso en libertad a cinco de los civiles detenidos, mientras

envió a prisión preventiva a los otros tres.

Diez días después, el pasado día 2, otros seis ultraderechistas fueron detenidos y puestos a disposición judicial por supuestos delitos de tráfico y tenencia ilícita de armas.

## El juez Varón y el caso Yolanda

*Ricardo Varón Cobos* ha vuelto a ser noticia al decretar la libertad del comandante *Ricardo Sáenz de Ynestrillas* y de tres civiles detenidos en Alcalá de Henares como titular del Juzgado central número 4 de la Audiencia Nacional.

Este mismo juez se encontraba de guardia en Barcelona el 2 de junio de 1978 cuando se produjo la fuga de 41 presos de la cárcel Modelo de aquella ciudad. Entonces se especuló con la posibilidad de una acción desestabilizadora contra la reforma proyectada por *Carlos García Valdés*. Esta pista fue abandonada por el citado juez.

El 2 de marzo de 1980, tras su paso por el Juzgado de Colmenar, y ya en Madrid, *Ricardo Varón Cobos* rechazó una querrela presentada por 90 abogados por presuntos malos tratos en la cárcel de máxima seguridad de Herrera de la Mancha.

Pero un mes más tarde volvería a ser noticia con motivo del sumario abierto por el asesinato de la joven *Yolanda González*, el 1 de febrero de ese mismo año.

## Yolanda

Mientras el ex ministro de Interior *Antonio Ibáñez Freire* aseguraba en las Cortes que el militante de Fuerza Nueva *Martínez Loza* estaba implicado y el propio presunto autor de los hechos, *Emilio Hellín*, le denunciaba como inductor, el juez *Ricardo Varón Cobos* denegaba el procesamiento del fuerzanovista.

Los esfuerzos legales del Gobierno para profundizar en la ya entonces llamada *trama negra* o *ETA azul* fracasaron al perderse el contacto político.

Más adelante *Emilio Hellín*, quien había declarado que *Martínez Leza* le daba dinero para alquilar pisos y

armas para organizar bandas armadas, se escapó de la cárcel de Alcalá de Henares, aunque fue de nuevo detenido por la Policía. El juez *Ricardo Varón Cobos* había denegado en su momento el traslado del preso a la prisión de máxima seguridad de Herrera de la Mancha.

## Hellín

*Emilio Hellín*, presunto autor de un asesinato y fugista de la cárcel donde se encontraba, volvía a la misma donde puede ser visitado sin ningún problema.

Según publicó «El Periódico», de Barcelona, el 2 de junio pasado, *Emilio Hellín* envió una carta a los padres de *Ignacio Abad*, otro de los acusados, en la que textualmente decía: «El juez está en buena disposición hacia nosotros y la gestión que se ha hecho ante el fiscal general ha dado buen resultado...»